

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

Saldo por aclarar: 0.0 OIC Saldo por recuperar:

> Avance: 1008

0.0

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría Académica Clave de programa: 500 "Sequimiento de Observaciones"

Observación

DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL APOYO EXTRAORDINARIO OTORGADO POR EL CINVESTAV.

Con la finalidad de verificar la correcta integración de los expedientes correspondientes al otorgamiento de apoyos a estudiantes que otorga el CINVESTAV; se cuenta con un registro de 1,120 apoyos otorgados durante el ejercicio 2018, de los cuales se seleccionó una muestra de 45 expedientes equivalentes al 4% del total del universo. Dichos expedientes comprenden 6 diferentes tipos de apoyos, mismos que se detallan a continuación:

- 1. Apoyo para la obtención de grado. (10 expedientes)
- 2. Apoyo para curso propedéutico. (4 expedientes)
- 3. Apoyo extraordinario. (5 expedientes)
- 4. Apoyo a congreso. (14 expedientes)
- 5. Apoyo para estancia de investigación. expedientes)
- 6. Apoyo para curso especializado. (4 expedientes)

Para proceder con la revisión de las documentales mediante oficio No. 11085/ OIC/AAI/050/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, se solicitó a la Subdirección de Posgrado que proporcionara los 45 expedientes antes mencionados.

El área auditada entregó diversa documentación, para acreditar la

0.0

atención a las recomendaciones de la observación

Acciones realizadas

Respecto a las recomendaciones correctivas. se presentó siquiente documentación.

Sobre la recomendación número 1, mediante el oficio SP/606/19 de fecha 27 de agosto de 2019, el Subdirector de Posgrado informa lo siquiente:

"Al ser el Programa Nacional de Becas, un programa compartido entre 17 Unidades Responsables, los Requisitos Generales para cada una de las modalidades de beca incluyen las condiciones y naturaleza diferente de todas estas Unidades considerando las condiciones V naturaleza diferentes de cada una de ellas. Asimismo. 1a convocatoria se especifica que los documentos que se deberán Conclusión

documentación información presentada por el área auditada, por conducto del Subdirector Posgrado, para acreditar la atención a las recomendaciones; fue revisada y analizada para verificar el grado de atención y cumplimiento.

Derivado de la revisión y análisis efectuados a las constancias documentales presentadas, se concluye es suficiente, pertinente y competente para acreditar y aclarar situaciones observadas, y con ello el área auditada atendió la totalidad de las recomendaciones, tanto correctivas como preventivas.

10 anterior solventa la observación.





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento:

Saldo por aclarar: 0.0 OIC | Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance:

100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría Académica Clave de programa: 500 "Sequimiento de Observaciones"

Observación Acciones realizadas Conclusión Para dar atención al citado requerimiento, mediante presentar y que formarán parte oficio SP/396/19 de fecha 27 de mayo de los corrientes, del expediente son los que el área auditada proporcionó los 45 expedientes, de están señalados en la propia los cuales 5 pertenecen a los apoyos extraordinarios solicitud de apoyo. que al ser revisados se identificó lo siguiente: De esta manera, y como ya se ha 1. Falta de soporte documental de los requisitos mencionado, la inscripción a generales y específicos contenidos en las Reglas de algún programa de posgrado en Operación el Cinvestav se acredita a través del SINAC en el momento puede observar que existe una deficiente en que el estudiante intenta integración en los soportes documentales, ya que con realizar su solicitud de apoyo base en el ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten extraordinario en el sistema, las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas de la misma forma, en el SINAC para el ejercicio fiscal 2018, los requisitos se puede tener acceso al generales y específicos que deben cubrir los historial de calificaciones de solicitantes son: los estudiantes del Centro. "ANEXO 13. BECA PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, Acerca del requisito general de MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES" "No contar con una beca de manutención o equivalente a la II. Apartados: que otorga el CONACYT o no recibir algún pago por concepto 1. (...) 2. Requisitos para ser beneficiario/a: de manutención por asuntos no relacionados con el desempeño académico", se les pide a los Generales estudiantes que presenten el • Estar inscrito/a en maestría, formato de Carta Compromiso en doctorado, posdoctorado o haber sido el cual declaran bajo protesta aceptado para realizar una estancia de decir verdad que no cuentan





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

0.0

0.0

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIC | Saldo por recuperar:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento:

Saldo por aclarar: 0.0

0.0

Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
posdoctoral de tiempo completo y dedicación exclusiva. Para CINVESTAV los/as interesados/as pueden trabajar en alguna actividad de docencia o	con alguna otra beca o ayuda para el mismo concepto."	
 investigación hasta por 8 horas a la semana. No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni tener relación laboral alguna, dentro o fuera de las Instancias ejecutoras. No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACYT o no recibir algún pago por concepto de manutención por asuntos no relacionados con el desempeño académico. 	Asimismo, con el oficio número SP/608/19 de fecha 28 de agosto de 2019, el Subdirector de posgrado informa lo siguiente: "para todas las modalidades de apoyo, el requisito de estar inscrito en algún programa de posgrado se acredita automáticamente en el Sistema de Información Académica (SINAC), el cual valida que el	\$ \$
Específicos	candidato cuente con una inscripción vigente al realizar	
CINVESTAV	la solicitud, y en caso de no cumplir este requisito, no se	
Para estudiantes de programas de maestría doctorado que soliciten apoyo extraordinario. • Ser estudiante de algún programa de posgrado del CINVESTAV. • Haber obtenido un promedio mínimo de 8 y mantener el promedio para conservar el pago.		





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 1/2019

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIG

contenidos en las Reglas

0.0

Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

Saldo por aclarar: 0.0

Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría Académica Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"

Observación Acciones realizadas Conclusión De los apartados antes citados, se procedió a verificar losapoyos en los 5 expedientes, la existencia de los documentos extraordinarios, en el SINAC se comprobatorios del cumplimento de dichos requisitos, tiene acceso al historial de sin embargo, la totalidad de ellos carecen de la calificaciones de los evidencia documental con la cual se acredite que los estudiantes del Centro con lo solicitantes de la beca o apoyo cumplieran con los cual se puede verificar que requisitos establecidos en las Reglas de Operación, tengan un promedio mínimo de 8. para ser beneficiarios, a excepción de un expediente También se adjunta un ejemplo que si comprobó el promedio mínimo de 8. de las pantallas del sistema en las que se aprecia el historial académico de una estudiante. 2. Falta de copia de la identificación oficial del beneficiario Respecto al cumplimiento del requisito general de que los Como parte de la validación del correcto otorgamiento candidatos deben contar con de los apoyos por parte del CINVESTAV, no fue posible CURPcon นท correo verificar la personalidad del beneficiario mediante el electrónico vigente, el sistema cotejo de la firma contenida en la solicitud de dicho muestra esta información en el apoyo contra la firma de alguna identificación momento en que se preparan los oficial, toda vez que los 5 expedientes no obra copia listados de las solicitudes de alguna identificación oficial que permita acreditar recibidas previo al proceso de la veracidad sobre la existencia del beneficiario, por evaluación. Esta información lo que no fue posible realizar la verificación de dicha está señalada en los anexos que información. se incluyen en este oficio." 3. Falta de soporte documental del otorgamiento del recurso a los beneficiaros. base en la información proporcionada, se constató que los requisitos generales y específicos



Unidad Auditada: Secretaría Académica

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora:

Monto por recuperar:

Monto por aclarar:

0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

> 6 | Saldo por aclarar: 0.0

OIC | Saldo por recuperar: 0.0 0.0 Avance:

100%

Sector: Educación

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Siguiendo con el objetivo de verificar que el otorgamiento del apoyo extraordinario se haya realizado de forma adecuada se procedió a acotejar la información del solicitante contra el documento que acredita la entrega del recurso, sin embargo, no se pudo localizar algún documento que mostrara con exactitud la fecha, nombre del beneficiario y monto que le fue entregado, por lo que no se pudo validar que los recursos hayan sido entregados a los solicitantes registrados en los expedientes seleccionados, si bien es cierto que la Subdirección de Posgrado no realiza la dispersión y/o entrega de los apoyos de forma directa, sí es responsable de contar con la documentación que permita validar que el procedimiento se llevó de forma correcta y que se cumplieron con los objetivos.	de Becas (S243), fueron establecidos para su aplicación de manera general en las 17 Unidades Responsables que participan en dicho programa, y de acuerdo a las particularidades de cada una de ellas; el cumplimiento de los requisitos es validado en el Sistema de Información Académica (SINAC), en este caso por la Subdirección de Posgrado; lo cual justifica que no se tengan físicamente en cada expediente. Por lo anterior, y aunado a los argumentos expuestos por el área auditada, se aclara lo observado.	
De acuerdo con lo referido en el numeral 13.03 de los Datos Relevantes de Fuentes Confiables, del numeral 9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO, sección CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que a la letra dice:	y se atiende la recomendación. Respecto a la recomendación 2,	
"Datos Relevantes de Fuentes Confiables. 13.03 La Administración debe obtener datos relevantes de fuentes confiables internas y	serie de documentos que se les piden a los estudiantes para el trámite del pago del apoyo, por	







Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIC

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

> 6 Saldo por aclarar: 0.0 Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance: 100%

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
externas, de manera oportuna, y en función de los requisitos de información identificados y establecidos. Los datos relevantes tienen una conexión lógica con los requisitos de información identificados y establecidos. Las fuentes internas y externas confiables proporcionan datos que son razonablemente libres de errores y sesgos."	lo que se encuentran bajo resguardo del Departamento de Tesorería y Caja, adscrito a la Subdirección de Recursos Financieros a quien se le solicitó nos proporcionen esta documentación para su integración en los expedientes (Anexo 4),"	
Se puede observar que no existen los documentos que den confiabilidad de las fuentes externas tanto para la identificación del beneficiario como el comprobante del otorgamiento del apoyo que acrediten y den soporte al inicio y fin del procedimiento de la entrega de los apoyos, impidiendo la validación de la información lo que contraviene con lo dispuesto en lo establecido en el numeral 13.05 Datos Procesados en Información de Calidad., del numeral 9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO, sección CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que señala:	Sobre lo expuesto por el Subdirector de Posgrado, mediante su oficio SP/582/19 de fecha 20 de agosto del 2019, acredita que solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa, la documentación que se entrega al Departamento de Tesorería y Caja para realizar los pagos de los apoyos a los beneficiarios de los ejercicios 2018 y 2019, entre los que se encuentran: Copia de la CURP, Copia del IFE o PASAPORTE o Cédula profesional, Copia del estado de cuenta donde incluya la	
"Datos Procesados en Información de Calidad.	clave interbancaria y Copia de comprobante de domicilio (luz o agua o teléfono fijo).	8





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 | Número de Seguimiento: 7/2019

6 | Saldo por aclarar: 0.0

OIC | Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance: 100%

Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría Académica

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Clave de programa: 500 "Sequimiento de Observaciones"

Observación Acciones realizadas Conclusión 13.05 La Administración debe procesar datos relevantes a partir de fuentes confiables y transformarlos en información de calidad De acuerdo con la documentación y argumentos formulados, se advierte dentro de los sistemas de información de la que, la Subdirección de Posgrado se institución." apegó al contenido de Convocatoria de Apoyos Cinvestav Cabe mencionar que si bien la documentación es para el ejercicio fiscal 2018; en cotejada durante el proceso de validación de las la cual no se estableció que la solicitudes y provienen de una fuente confiable de identificación oficial formaría la cual se obtiene la información para el llenado de cierta documentación, dentro del expediente no parte del expediente solicitante. Sin embargo, se deja constancia y/o evidencia del origen de Subdirección de Posgrado solicitó dichos datos por lo que es de suma importancia al área financiera del Cinvestav, integrar copia de las citadas fuentes para poder constatar la veracidad de la información tal como identificación de beneficiarios de los apoyos e lo señala el párrafo primero de la norma CUARTA. integrarlos a su expediente. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Con lo anterior se aclara lo observado, y se atiende Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno que cita lo siguiente: recomendación. "La información comunicación V relevantes para el logro de los objetivos Sobre la recomendación 3, a través institucionales. Al respecto, del oficio SP/606/19 de fecha 27 de Administración debe establecer mecanismos agosto del 2019, el Subdirector de que aseguren que la información relevante Posgrado realizó las aclaraciones cuenta con los elementos de calidad siquientes: suficientes y que los canales de comunicación



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 1/2019

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIC

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

Saldo por aclarar: 0.0

OIC | Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría Académica Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"

Observación Acciones realizadas Conclusión tanto al interior como al exterior son "Debido a que el procedimiento efectivos." del otorgamiento del recurso a los beneficiarios se realiza en otra área, por el momento no se 4. Falta de control interno en la organización de los cuenta del documento expedientes y/o solicitudes. permita realizar esta Derivado del manejo y revisión de la documentación comprobación; sin embargo, esta información ya fue solicitada proporcionada por el área auditada se puede observar al área correspondiente (Anexo que no existe un método de control interno definido 4), aún no se tiene respuesta". para la organización de los expedientes y/o solicitudes, ya que el listado proporcionado no contiene un número secuencial para cada uno de ellos Como evidencia de lo anterior, se que haga referencia a un sistema de control interno que permita la identificación y organización pronta entregó copia simple del oficio SP/582/19 de fecha 20 de agosto de los mismos en el área donde se encuentren bajo del 2019, mediante el cual se resquardo. solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, adscrita a La falta de control en la organización y archivo la Secretaría Administrativa, el tanto de las solicitudes como de los expedientes, reporte que emite la Tesorería de propiciaria que el extravío de alguno de estos la Federación por la dispersión documentos fuera imperceptible ya que no existe un listado o numeración que permita cotejar la realizada a los beneficiarios de algún apoyo Cinvestav en el marco existencia de los mismos.

2019.

Con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo de la norma TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General

Con la información proporcionada por la Subdirección de Posgrado, se aclara que, esta no interviene en

del Programa Nacional de Becas durante los ejercicios 2018 y







Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIC | Saldo por recuperar:

0.0

Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento:

6 | Saldo por aclarar: 0.0

0.0 0.0

Avance: 100%

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Ente: Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
en Materia de Control Interno, que señala lo que continuación se cita:	por el Cinvestav, lo cual le	
"TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL. () Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la	corresponde al Departamento de Tesorería y Caja. Sin embargo, con la intención de tener una mejor integración de los expedientes, se solicitó al departamento de tesorería el documento que comprueba la entrega de apoyos correspondientes a 2018; medida que se aplicará en lo subsecuente.	
integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias."	Por lo expuesto, se acredita la atención a la recomendación. En el caso de la recomendación 4,	¢.
Por lo que es responsabilidad del área establece controles que permitan el desempeño de sus proceso de forma eficiente, evitando así incurrir en errore y/o generar riesgos que puedan impedir el logro d	Subdirector de Posgrado formuló las aclaraciones siguientes:	
sus metas y/o objetivos, siendo en este sentido e extravío de algún expediente.	"Dado que los formatos utilizados para la elaboración de las solicitudes de Apoyo	
5. Falta de validación por los puestos indicados en 1 solicitud del apoyo.	Extraordinario deben ser incluidos en las Reglas de Operación, para el ejercicio	
En la revisión de los cinco expedientes relativo al apoyo extraordinario, se identificó en uno de	fiscal 2019 no es posible realizar alguna modificación en los mismos hasta que se realice	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

6 Saldo por aclarar: 0.0

OIC | Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance: 100%

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
ellos que la carta personal solicitando el apoyo, no contaba con el Visto bueno del/a tutor/a o asesor/a de tesis, tal como lo indica la solicitud que viene anexa al ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, donde se señala lo siguiente: "Documentos que deberán anexarse: * Carta personal solicitando el apoyo con Vo. Bo. del/de la Coordinador/a Académico/a y del tutor/a o asesor/a de tesis. * Carta compromiso. * Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.	el proyecto de elaboración de Reglas de Operación para el siguiente año (2020), por lo que, con la finalidad de identificar de manera precisa la ubicación y el consecutivo de cada una de las solicitudes se propone incluir en el formato para el próximo año un Identificador de la solicitud (ID SOLICITUD), el cual estaría compuesto de la siguiente forma: DEP-EX-2020-#Consecutivo	
Si bien, la solicitud de apoyo cuenta con la validación del Coordinador Académico y es la misma persona que ocupa el puesto de Director de tesis, es observable que en la denominación del cargo que ocupa la persona que firma, no se señale que tiene ambos cargos.	En donde: DEP: Siglas del Departamento del Cinvestav que está avalando la solicitud. EX: Siglas del Extraordinario. 2020: Ejercicio fiscal en que se genera la solicitud.	
rrectivas:	• #Consecutivo: Número de identificación de la	
Secretaría Académica deberá instruir por escrito a Subdirección de Posgrado, a fin de:	solicitud.	



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría:

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento:

6 Saldo por aclarar: 0.0

OIC Saldo por recuperar: 0.0 0.0 Avance:

100%

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
1. Aclarar el motivo por el cual no se incluyeron los documentos que acreditan los requisitos generales y específicos contenidos en las Reglas de Operación o en su caso proporcionar a este órgano fiscalizador los soportes documentales de los requisitos antes señalados.	encargada de la programacion del Sistema de Información Académica (SINAC) en la	- -
2. Aclarar el motivo por el cual no se incluyó copia de las identificaciones oficiales de cada uno de los beneficiarios en los expedientes o en su caso proporcionar a este órgano fiscalizador los soportes documentales antes señalados.	lo que en el Anexo 9 se presenta el formato que se incluiría en el Proyecto de Reglas de	
 Integrar la comprobación del otorgamiento del recurso a los beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2018, ya sea mediante un concentrado o de manera individual en cada uno de los expedientes. 	Como resultado del análisis de la	
4. Implementar un método de control interno que permita identificar de manera precisa la ubicación y el consecutivo de cada uno de los expedientes y/o solicitudes, con la finalidad poder identificar de forma rápida en caso del extravío de alguno de ellos.	expedientes, en los términos de las Reglas de Operación del Programa,	
5. Proporcionar la "carta personal solicitando el apoyo" con la firma de del/de la Coordinador/a Académico/a y del tutor/a o asesor/a de tesis, pudiendo firmar una sola vez, al tratarse de la misma persona y especificando que funge como ambas figuras.	Respecto a la recomendación 5, a través del oficio SP/606/19 de	





3 (2) Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 1/2019

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIC

Monto por aclarar: 0.0

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

6 Saldo por aclarar: 0.0

OIC Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional | Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Preventivas: La Secretaría Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar una lectura integral de las Reglas de Operación, principalmente de los anexos que indican los apoyos otorgados por el CINVESTAV, a fin de identificar los requisitos generales y específico de los apoyos. 2. Realizar un check list de los requisitos generales y específicos del apoyo extraordinario, así como de la documentación referida tanto en la solicitud	Subdirector de Posgrado entregó lo siguiente: "En el Anexo 12 se presenta la Carta personal de motivos solicitando el apoyo extraordinario del expediente indicando en el archivo de	Conclusión
y convocatoria. 3. Elaborar un mecanismo de control que considere la información que debe contener cada uno de los documentos que se anexa a la solicitud del apoyo.	de apoyo aparece la firma tanto del Coordinador Académico como del Director de Tesis, que en este caso se trata de la misma	
4. Proporcionar 5 expedientes del apoyo extraordinario durante el ejercicio fiscal 2019, que serán seleccionados de forma aleatoria por el área de auditoria interna con las recomendaciones hechas por este órgano fiscalizador.	persona". Con la información presentada por el área auditada, se acredita la autorización del apoyo por parte del Comité Evaluador, y con ello se valida que los solicitantes cumplieron los requisitos necesarios para el otorgamiento del	



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 1/2019

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIC

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

6 Saldo por aclarar: 0.0

OIC Saldo por recuperar: 0.0

0.0 Avance: 100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	apoyo; incluyendo la Carta personal debidamente requisitada.	
	Por lo anterior, la documentación es suficiente para atender la recomendación.	
	Para la atención de las recomendaciones preventivas, se entregó documentación e información, mediante el oficio número SP/606/19, de fecha 27 de agosto de 2019; conforme a lo siguiente.	
	Como anexo 8, se entrega copia simple de la minuta de la reunión de trabajo con el personal del Departamento de Becas y Estímulos en la cual se realizó una lectura de las Reglas de Operación vigentes y en particular del Anexo 13 BECAS PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES con la finalidad de identificar los requisitos generales y específicos del apoyo extraordinario."	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: 1/2019 Número de Seguimiento:

Número de observación:

6 Saldo por aclarar: 0.0

Instancia Fiscalizadora: OI

OIC Saldo por recuperar: 0.0

Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

0.0 Avance:

100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Se

Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría Académica

Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"

0.0

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	Con la minuta instrumentada con motivo de la lectura de las Reglas de Operación vigentes, la cual está debidamente formalizada con las firmas de los participantes, se acredita el cumplimento a la recomendación 1.	
	Por otra parte, como anexo 14, se entregó un "check list" de los requisitos generales y específicos, correspondientes al apoyo extraordinario, así como de la documentación referida tanto en la solicitud como en la convocatoria.	
	El documento presentado, cumple con lo establecido en la recomendación 2, con lo cual es procedente tenerla por atendida.	
	En relación a la recomendación 3 como anexo 15, se entregó una propuesta de formato para implementarlo y con el controlar la información que deben contener cada uno de los documentos que se	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 1/2019

Número de observación:

Instancia Fiscalizadora: OIC

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: 0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

1/2019 Número de Seguimiento: 7/2019

6 Saldo por aclarar: 0.0

OIC Saldo por recuperar: 0.0

0.0 **Avance:** 100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	anexan a la solicitud de apoyo extraordinario.	-
	Del análisis al contenido del "Formato" presentado como mecanismo de control por la Subdirección de Posgrado, se determina que resulta funcional para identificar la información y documentación que integran los expedientes de los beneficiarios del Programa; con lo cual se atiende la recomendación.	
	Respecto a la recomendación 4, con el oficio SP/607/19, de fecha 28 de agosto del presente año, el Subdirector de Posgrado entregó copia simple de tres expedientes relativos al apoyo extraordinario, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, mismos que el Área de Auditoría Interna solicitó mediante oficio 11085/OIC/AAI/092/2019.	
Fift is a thind of the time	De la revisión a la documentación contenida en los cinco expedientes,	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: 1/2019 Número de Seguimiento:

6 Saldo por aclarar:

0.0

Número de observación: Instancia Fiscalizadora:

0.0

OIC | Saldo por recuperar:

0.0

Monto por aclarar: Monto por recuperar:

0.0 Avance:

100%

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Ente:

Unidad Auditada: Secretaría Académica

Clave de programa: 500 "Sequimiento de Observaciones"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	se confirmó que en ellos obran los siguientes documentos:	
	 a) Formato de control b) Solicitud de apoyo c) Carta motivo/personal por la cual está solicitando el apoyo d) Carta compromiso e) Tarjeta migratoria (copia), para el caso de estudiante extranjero. 	
	De acuerdo con lo anterior, se confirma que los 5 expedientes de beneficiarios cuentan con la documentación establecida en el "check list", implementado por la Subdirección de Posgrado; con base en lo cual se acredita la atención a la recomendación.	

Lic. María Susana Medel López Auditora

L.C. Nicanor Nájera González

Titular del Órgano Interno de Control